



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2023-MPCH-A

Chincheros, 20 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°009-2023-JOH/GM-MPCH, con registro N°14 y proveído de alcaldía de fecha 20 de enero de 2023, sobre reconfiguración de la Comisión de Revisión de Expedientes para el Procedimiento de Adecuación de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N°30937, Ley que modifica la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, refiere en su artículo 2°, la modificación de los artículos 128, 130, 131 y 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley 30937;

Que, mediante Ley N°31079 publicada el 28 de noviembre de 2020, Ley que modifica la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley N°28440, Ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados, se modifica los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°088-2021-MPCH, de fecha 11 de marzo de 2021, se inicia con la adecuación de la Ley N°31079; así mismo, se encarga a la gerencia municipal disponer los trámites necesarios para iniciar con la elaboración de la ordenanza de adecuación a la Ley 31079;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°188-2021-MPCH-A, de fecha 28 de abril de 2021, se conforma la Comisión de Revisión de Expedientes para el Procedimiento de Adecuación de Centros Poblados conforme la Ley N°30937, siendo sus integrantes lo siguientes: presidente: Gerente Municipal; primer miembro: Gerente de Planeamiento y Presupuesto; segundo miembro: Sub Gerente de Contabilidad; tercer miembro: Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°10-2021-MPCH, de fecha 03 de junio de 2021, se aprueba la Ordenanza Municipal que prueba el proceso de adecuación de las Municipalidades de Centros poblados de la provincia de Chincheros;

Que, mediante Informe N°009-2023-JOH/GM-MPCH, con registro de alcaldía N°14 y proveído de alcaldía de fecha 20 de enero de 2023, el gerente municipal solicita la aprobación mediante acto resolutorio la reconfiguración de la Comisión de Revisión de Expedientes para el Procedimiento de Adecuación de Centros Poblados a la Ley N°30937 conforme al siguiente detalle: presidente: Gerente Municipal; primer miembro:



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerente de Planeamiento y Presupuesto; segundo miembro: Sub Gerente de Contabilidad; tercer miembro: Gerente de Asesoría Jurídica; cuarto miembro: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Comisión de Revisión de Expedientes para el Procedimiento de Adecuación de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chincheros en el marco de las Leyes N°30937 y 31079, conforme al siguiente detalle:

Presidente	: Gerente Municipal
Primer Miembro	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Segundo Miembro	: Sub Gerente de Contabilidad
Tercer Miembro	: Gerente de Asesoría Jurídica
Cuarto Miembro	: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, designados cumplir con sus responsabilidades conforme a las Leyes N°30937 y 31079.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
Designados 04
IMAGEN 01
OCI 01
G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE